

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

I. NOTAS DE DESGLOCE

I.I INFORMACIÓN CONTABLE

Activo

Efectivo y Equivalentes

Este rubro está conformado por los recursos disponibles en las cuentas bancarias HSBC México, S.A. y BBVA Bancomer, S.A., las cuales están destinadas para el pago de nóminas y las repercusiones que de ellas se originen, así como también, para el pago por la adquisición de bienes y servicios inherentes a la operación del Instituto. Los apoyos fiscales, se tramitan en cuentas por liquidar certificadas a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud. Adicionalmente, los ingresos propios que se captan provienen principalmente de los servicios médicos de rehabilitación, educación en la salud, ortopedia y a pacientes con quemaduras que se brindan en la Institución. Los recursos de terceros que se obtienen se destinan para el desarrollo de proyectos específicos de investigación.

En caso de existir remanentes de apoyos fiscales al cierre del ejercicio, estos son enterados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud. En cuanto a los intereses bancarios ganados por fondos de inversión, éstos se enteran a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Los recursos autogenerados considerados como recursos propios se depositan en cuentas bancarias, los cuales se ejercen de acuerdo al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Junta de Gobierno de la Institución. Si al cierre del año quedan recursos por este concepto, forman parte de la disponibilidad final, la cual se ejerce una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo autoriza.

CUENTA PÚBLICA 2024

El rubro de Efectivo y Equivalentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
Efectivo/Caja	21,628	102,276
Bancos recursos fiscales	31,775,854	24,438,326
Bancos recursos propios	11,367,333	7,134,442
Bancos recursos de terceros*	4,649,587	3,087,990
Total	47,814,402	34,763,034

(*) Los recursos de terceros se registran en la cuenta contable de Activo 1116 “Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración”, estos recursos se reciben primordialmente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y se utilizan para el desarrollo de proyectos de investigación con duración mayor a un año, su registro simultáneo en el pasivo se lleva a cabo en la cuenta contable 2252 “Fondos en Administración a Largo Plazo”. El Instituto únicamente funge como administrador de los recursos.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

En cuanto a las cuentas por cobrar a corto y largo plazo, con cifras al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	9,233,411	11,474,113
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	30,722,047	29,405,121
Total Cuentas por Cobrar (1)	39,955,458	40,879,234
Estimación de cuentas incobrables (2)	24,694,854	24,681,569
Cuentas por cobrar neto (3)	15,260,604	16,197,665
Deudores Diversos y Otros (4)	219,524,109	37,689,469
Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)(5)	0	5,745,988
Inversiones financieras (6)	17,483	3,987
Total	234,802,196	59,637,109

CUENTA PÚBLICA 2024

(1) En cuentas por cobrar, se registran los adeudos a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, derivado de la prestación de servicios médicos especializados que se brindan a los pacientes de las instituciones con las que se tienen convenios, así como los pacientes atendidos en hospitalización y urgencias, además se integran los adeudos por servicios proporcionados a pacientes del Centro Nacional de Investigación y Atención de Quemados (CENIAQ).

(2) La Estimación de Cuentas Incobrables a corto y largo plazo se integra como sigue:

Estimación de cuentas incobrables	2024	2023
Corto plazo	25,285	1,332,633
Largo plazo	24,669,569	23,348,936
Total	24,694,854	24,681,569

(3) El importe neto de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$15'260,604 en 2024 y \$16'197,665 en 2023, mismo que considera la reducción por la estimación de cuentas incobrables que se presenta por \$24'694,854 en 2024 y \$24'681,569 en 2023, la cual se origina por la imposibilidad práctica de cobro principalmente por los servicios prestados a pacientes atendidos en el Centro Nacional de Atención a Quemados (CENIAQ), se aclara que la estimación se realiza de forma anual. Su cancelación se realizará de acuerdo con lo señalado en el "Manual para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra".

(4) El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 del rubro de Deudores Diversos y Otros por \$219'524,109 y \$37'689,468 respectivamente, está integrado de recursos por recuperar a cargo de diversos deudores por \$1'636,218 (\$251,013 en 2023), y \$217'887,891 (\$36'162,393 en 2023) a cargo de la Tesorería de la Federación que corresponden a Cuentas por Liquidar de pasivos devengados y que se pagan en fechas posteriores a la de los estados financieros, asimismo, el saldo al 31 de diciembre 2023 incluye \$1'276,062 de anticipos para adquisición de vestuario.

(5) En el ejercicio 2021 el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (INRLGII), celebró con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) un convenio de colaboración para participar en la adquisición consolidada de medicamentos y otros insumos para la salud a través de los mecanismos de colaboración que tienen establecidos el INSABI con los Organismos Intergubernamentales Internacionales (UNOPS), por un monto de 1'097,286.40 dólares americanos, en el convenio se acordó utilizar el tipo de cambio de \$21.00 pesos por dólar para los valores de demanda y adjudicación, resultando un importe de \$23'043,014 pesos mexicanos, el cual incluyó \$470,023 correspondientes a costos directos e indirectos asociados a la adquisición.

Para el ejercicio 2022 se celebró el segundo anexo al convenio de colaboración del ejercicio 2021 por un monto de 693,860.65 dólares americanos, en el convenio también se acordó utilizar el tipo de cambio de \$21.00 pesos por dólar para los valores de demanda y adjudicación, resultando un importe de \$14'571,073 pesos mexicanos el cual incluye \$1'020,968 correspondientes a costos directos e indirectos asociados a la adquisición.

Los recursos presupuestales del INRLGII fueron ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo a la partida 46101 "Aportaciones a Fideicomisos Públicos" ya que en cumplimiento del convenio colaboración, el INRLGII aportó al Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI) la cantidad de \$23'043,014 en 2021 y \$14'571,073 en 2022 que suman \$37'614,087.

Hasta el mes de noviembre de 2023 se recibieron \$29'103,043 de medicamentos y otros insumos para la salud, asimismo se devengaron gastos costos directos e indirectos por \$1'020,968 del segundo anexo y gastos costos directos e indirectos del primer anexo por \$470,023 más gastos adicionales reportados en 2023 por \$1'274,065, el importe de los medicamentos recibidos y los gastos devengados suman \$31'868,099 que comparados contra el monto al FONSABI por \$37'614,087, resulta un saldo pendiente de \$5'745,988.

En el mes de noviembre de 2023, se realizó la segunda conciliación de los convenios de colaboración mencionados, en la que participaron el Instituto de Salud para el Bienestar, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) y el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, en donde se determinó el saldo a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, por importe de 62,016.85 dólares americanos para el convenio del ejercicio 2021 y 211,601.63 dólares americanos para el convenio de 2022, que suman 273,618.48 dólares americanos y al tipo de cambio de \$21 pesos por dólar resulta \$5'745,988 pesos mexicanos.

Con fecha 8 de mayo de 2024 el IMSS-Bienestar depósito en las cuentas bancarias de INRLGII, el saldo a favor del Instituto por \$4'676,140 pesos mexicano, que corresponden a 273,618.49 dólares americanos al tipo de cambio de \$17.09 pesos por cada dólar americano, situación que generó una perdida en cambio para el Instituto de \$1'069,848 ya que en registros contables y conforme a los convenios antes mencionados se utilizó el tipo de cambio de \$21 pesos por cada dólar americano, dicha pérdida se aplicó a los resultados del ejercicio 2024.

Del saldo a favor del Instituto registrado en la contabilidad por \$5'745,988 menos la pérdida en cambios de \$1'069,848, resultó a un monto de \$4'676,140, el cual corresponde a un presupuesto de recursos fiscales ejercido no pagado, que se reintegró a la Tesorería de la Federación conforme la normatividad presupuestaria y contablemente se registró con cargo a la cuenta Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, conforme a la Guía Contabilizadora emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

(6) Las disponibilidades diarias de recursos propios y fiscales, son invertidas durante todo el ejercicio fiscal en Fondos de Inversión Gubernamental, las cuales generan premios de inversión. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los fondos invertidos fueron recuperados y depositados en las cuentas bancarias del Instituto quedando a esa fecha el saldo de inversión de \$17,483 (\$3,987 en 2023).

CUENTA PÚBLICA 2024

La antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar y deudores al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestra a continuación:

Saldos Al 31 de Diciembre de 2024	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
Cuentas por cobrar				
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	2,099,553	0	0	2,099,553
Secretaría de Marina	81,367	0	0	81,367
Sistema de Transporte Colectivo Metro	5,859,319	0	61,358	5,920,677
Policía Bancaria e Industrial del D.F.	457,586	0	0	457,586
ISSSTE de Chiapas	567,050	0	0	567,050
Gobierno del Distrito Federal	0	0	953,954	953,954
Club Universidad Nacional, A.C.	0	0	244,818	244,818
CENIAQ	36,527	0	27,381,805	27,418,332
Coffe Corporate Service, S.A. de C.V.	21,419	0	0	21,419
Coemsa Parking, S.A. de C.V.	0	0	116,089	116,089
Otros	110,590	0	1,964,022	2,074,612
Total cuentas por cobrar	9,233,411	0	30,722,046	39,955,457
Deudores diversos e Inversiones financieras				
Deudores diversos	219,359,571	23,741	140,797	219,524,109
Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	0	0	0	0
Inversiones financieras	17,483	0	0	17,483
Total	219,377,054	23,741	140,797	219,541,592

CUENTA PÚBLICA 2024

Antigüedad de saldos Al 31 de Diciembre de 2023	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
Cuentas por cobrar				
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	990,652	0	0	990,652
Secretaría de Marina	2,184	0	0	2,184
Sistema de Transporte Colectivo Metro	7,765,904	0	61,358	7,827,262
Policía Bancaria e Industrial del D.F.	789,054	0	0	789,054
ISSSTE de Chiapas	448,654	0	0	448,654
Gobierno del Distrito Federal	0	0	953,954	953,954
Club Universidad Nacional, A.C.	0	0	244,818	244,818
CENIAQ	1,415,070	0	25,978,734	27,393,804
Coffe Corporate Service, S.A. de C.V.	9,015	0	0	9,015
Coemsa Parking, S.A. de C.V.	0	0	116,089	116,089
Otros	53,580	0	2,050,168	2,103,748
Total cuentas por cobrar	11,474,113	0	29,405,121	40,879,234
Deudores diversos e Inversiones financieras				
Deudores diversos	36,217,888	1,295,085	176,495	37,689,468
Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	0	0	5,745,989	5,745,989
Inversiones financieras	3,987	0	0	3,987
Total	36,221,875	1,295,085	5,922,484	43,439,444

CUENTA PÚBLICA 2024

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Almacenes)

El saldo de la cuenta de almacén al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

Concepto	2024	2023
Almacén general	39,000,113	35,890,406
Almacén de farmacia	89,207,060	46,361,575
Laboratorio de prótesis y órtesis	198,584	106,213
Total	128,405,757	82,358,194

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El saldo de las cuentas de activo fijo del Instituto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

Bienes Inmuebles y Muebles	31 de diciembre de 2024		
	Inversión	Depreciación acumulada	Importe neto
Bienes Inmuebles			
Terrenos (1)	164,640,788	0	164,640,788
Edificios no habitacionales (1)	957,190,348	361,541,783	595,648,565
Construcciones en proceso (2)	230,343,715	0	230,343,715
Subtotal	1,352,174,851	361,541,783	990,633,068
Bienes Muebles			
Mobiliario y equipo	89,509,564	87,452,789	2,056,775
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,150,312	1,064,812	85,500
Equipo médico, quirúrgico y de laboratorio	897,091,267	663,550,342	233,540,925
Maquinaria, herramientas y aparatos	37,041,231	36,389,987	651,244
Vehículos terrestres	11,703,278	7,898,818	3,804,460
Subtotal	1,036,495,652	796,356,748	240,138,904
Total	2,388,670,503	1,157,898,531	1,230,771,972

CUENTA PÚBLICA 2024

Bienes Inmuebles y Muebles	31 de diciembre de 2023		
	Inversión	Depreciación acumulada	Importe neto
Bienes Inmuebles			
Terrenos (1)	164,640,788	0	164,640,788
Edificios no habitacionales (1)	957,190,348	329,954,501	627,235,847
Construcciones en proceso (2)	230,343,715	0	230,343,715
Subtotal	1,352,174,851	329,954,501	1,022,220,350
Bienes Muebles			
Mobiliario y equipo	89,310,289	88,430,807	879,482
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,165,312	1,043,957	121,355
Equipo médico, quirúrgico y de laboratorio	775,816,992	746,256,922	29,560,070
Maquinaria, herramientas y aparatos	39,175,578	38,364,008	811,570
Vehículos terrestres	7,767,630	7,767,630	0
Subtotal	913,235,801	881,863,324	31,372,477
Total	2,265,410,652	1,211,817,825	1,053,592,827

(1) En el año 2015, se concluyó el trámite derivado del acuerdo publicado el 9 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se retira del servicio de la Secretaría de Salud, una fracción de terreno con superficie de 55,739.415 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la Calzada México-Xochimilco número 289, Colonia Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, (en donde se encuentran ubicadas las instalaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra), a efecto de que se continúe utilizando en la prestación de los servicios de salud que tiene encomendados, mediante la figura de enajenación a título gratuito.

Por lo anterior, se incorporó a la Situación Financiera del Instituto, el valor del terreno que ascienden a \$164'640,788, de conformidad con lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos por los que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emite las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.

(2) El importe de las construcciones en proceso al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por un monto de \$230'343,715, corresponde a los pagos de las estimaciones de obra para la construcción del Edificio para la recuperación de las áreas médicas y la ampliación del servicio de urgencias, los pagos efectuados corresponden principalmente a los servicios de construcción, supervisión, dirección arquitectónica y seguridad estructural. A la fecha de emisión de los estados financieros, el Instituto se encuentra en proceso de liquidación de los finiquitos de los contratos de construcción.

CUENTA PÚBLICA 2024

En el ejercicio 2024 se tuvieron altas de bienes muebles por \$232'903,623 de los cuales \$545,318 son activos fijos adquiridos con recursos de terceros (CONACYT), así como bienes donados por IMSS Bienestar (INSABI) \$221'732,689, Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública \$3'935,684, Medica Dimegar, S.A. de C.V. \$5'472,976, \$Otto Bock de México, S.A. de C.V. por \$58,438, Hi-Tec Medical, S.A. de C.V. por \$4, Trejo Trejo Eloy por \$200,000, AMC Soluciones en Ingeniería S de RL de C.V. por \$32,535 y otros por \$925,979.

En el ejercicio 2023, se tuvieron altas de bienes muebles por un importe de \$4'248,340, de los cuales \$1'199,462 corresponden a activo fijo adquirido con recursos de terceros (CONACYT), así como donaciones de bienes de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública por \$2'865,301, asimismo se recibieron donaciones de personas físicas y morales por \$183,577 que se integran como sigue; Arfamex, S.A. de C.V. \$17,580; Cel Medical Distribución, S.A. de C.V. \$12,566; Dafne Rodríguez Mujica \$7,700; Distribuidora Medica Red Panda, S.A. de C.V. \$3; Dumsa Distribuidora Universal Mexicana, S.A. de C.V. \$21,518; Hi-Tec Medical, S.A. de C.V. \$124; Intermedical Solución, S.A. de C.V. \$2; Jesús Emanuel Dehesa Justiniano \$46,400; Lizzy Lop, S.A. de C.V. \$7,980; Pego Medical, S.A. de C.V. \$37,141; Rino Tec, S.A. de C.V. \$7,700; Ruymay Distribuciones, S.A. de C.V. \$12,911; Soluciones en Glaucoma, S.A. de C.V. \$3; Soluciones Integrales AMR, S.A. de C.V. \$16; y Medical Dimegar, S.A. de C.V. \$11,933.

Las bajas de bienes muebles en el ejercicio 2024 fueron por \$109'643,772, y depreciación acumulada de \$109'633,726, resultando un importe pendiente de depreciar de \$10,046, el cual se registró con cargo a la cuenta Otros Gastos.

Las bajas de bienes muebles en el ejercicio 2023 fueron por \$18'459,951 y depreciación acumulada de \$18'179,743, resultando un importe pendiente de depreciar de \$280,208, el cual se registró con cargo a la cuenta Otros Gastos de ese ejercicio.

La depreciación cargada a los resultados de enero a diciembre de 2024 fue de \$55'714,433, la del ejercicio 2023 fue por \$69'180,508.

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles del Instituto se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las tasas de depreciación autorizadas.

Concepto	Porcentaje
Edificios	3.3%
Mobiliario y equipo	10%
Mobiliario y equipo educativo y recreativo	20%
Equipo médico, quirúrgico y de laboratorio	20%
Equipo informático	33.3%
Maquinaria, herramientas y aparatos	10%
Vehículos terrestres	20%

Los porcentajes de depreciación se aplican de acuerdo con la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", dada a conocer por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a través del Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.

Lo anterior sobre la base de lo que señalan “Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)” y con las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 y su actualización publicada en el (DOF) el 8 de agosto de 2013 y 13 de diciembre de 2011 y su actualización publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2017 respectivamente.

En general se considera que los activos fijos del Instituto se encuentran en condiciones de uso para el desarrollo de las operaciones.

Estimaciones y Deterioros

La estimación de cuentas incobrables asciende a \$24’694,854, de los cuales \$25,285 corresponden a las cuentas por cobrar a corto plazo y \$24’669,569 corresponden a las cuentas por cobrar a largo plazo, la estimación se origina principalmente por la imposibilidad práctica de los cobro por los servicios prestados a pacientes atendidos en el Centro Nacional de Investigación y Atención de Quemados (CENIAQ) por \$23’496,082, asimismo incluye las cuentas por cobrar al Gobierno del Distrito Federal por \$953,954 y al Club Universidad Nacional, A.C. por \$244,818. La cancelación de las cuentas por cobrar se realizará de acuerdo con lo señalado en el “Manual para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación”.

En el ejercicio 2024 y 2023, la estimación de cuentas incobrables fue de \$25,285 y \$1’332,633 respectivamente.

Otros Activos

El saldo de las cuentas de otros activos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

Concepto	2024	2023
Otros activos diferidos	65,623,624	29,058,832

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en congruencia a la autorización del presupuesto con base en Flujo de Efectivo, se cancelan los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones clasificadas en el pasivo circulante para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague, de acuerdo con la norma NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos”, por tal situación el saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2024 de \$65’623,624.

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El pasivo por concepto de Cuentas por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se compone de los rubros que se muestran a continuación:

Rubro	2024	2023
Servicios personales por pagar (1)	90,888	22,823
Proveedores por pagar	221,617,211	2,370,623
Retenciones y contribuciones por pagar	55,815,921	57,686,976
Otras cuentas por pagar	5,088,510	1,224,084
Total	282,612,530	61,304,506

(1) Corresponde a pagos de nómina al personal que se realizaron en diciembre de 2024 y se pagaron en enero de 2025.

La integración de cada uno de los rubros es como sigue:

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como sigue:

Proveedor	2024	2023
Arthex México S.A. de C.V.	447,997	0
Zensomedic, S.A. de C.V.	2,331,082	0
BSN Medical, SA. de C.V.	114,753	0
Biomed México, S.A. de C.V.	1,000,448	0
Esteri-Mex, S.A. de C.V.	8,021,541	0
Comerker, S.A. de C.V.	7,562,651	0
Intermedical Solution, S.A.S. de C.V.	86,224,308	0
Disak Solutions, S.A. de C.V.	2,235,138	0
Comercializadora Ortichart, S.A. de C.V.	1,449,983	0
Lustres González Guadalupe	1,194,844	0

CUENTA PÚBLICA 2024

Objetivo en la Salud, S.A. de C.V.	724,999	0
Integraciones e Innovaciones Medicas, S.A. de C.V.	1,486,233	18,341
DUMSA Distribuidora Universal Mexicana, S.A. de C.V.	7,287,751	0
Distribuidora de Especialidades 2001, S.A. de C.V.	2,898,679	0
Distribuidora Zay Pharma, S.A. de C.V.	2,174,906	0
Distribuidora Biogama, S.A. de C.V.	2,352,282	0
Fum Killer Pluss, S.A. de C.V.	79,137	2,352,282
Corporativo Neomedica, S.A. de C.V.	1,711,054	0
Ventura García Elena	2,458,127	0
Pego Medical, S.A. de C.V.	5,291,709	0
Hi-Tec Medical, S.A. de C.V.	23,942,541	0
Human Tech Smart German Solutions S de RL de C.V.	4,906,800	0
Manufacturas Solco, S.A. de C.V.	1,951,120	0
Nextmed, S.A. de C.V.	6,305,922	0
Medical Pharmaceutic, S.A. de C.V.	724,976	0
Varlix México, S.A. de C.V.	683,400	0
Small Bone System S.A. de C.V.	10,716,833	0
Hospi Medical, S.A. de C.V.	725,000	0
Ruymay Distribuciones S.A. de C.V.	18,266,276	0
Rino Tec, S.A. de C.V.	1,119,654	0
Technodomus, S.A. de C.V.	665,184	0
Infra, S.A. de C.V.	2,090,123	0
Aseca, S.A. de C.V.	1,012,958	0
Restaurantes Grogi, S.A. de C.V.	4,307,996	0
Soporte Integral SSL S.A. de C.V.	2,155,512	0
Dilme, S.A. de C.V.	1,226,875	0
Otros	3,768,419	0
Total	221,617,211	2,370,623

La antigüedad de los saldos de proveedores al 31 de diciembre de 2024 no rebasa los 90 días.

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos de otras retenciones y contribuciones por pagar se integran como sigue:

Retenciones y contribuciones al 31 de diciembre de 2024	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
Impuesto sobre nóminas	5,109,013	0	0	5,109,013
Impuesto sobre la Renta	32,274,159	0	0	32,274,159
SAR	4,051,303	0	0	4,051,303
ISSSTE	8,513,424	0	0	8,513,424
Otros	5,868,022	0	0	5,868,022
Total	55,815,921	0	0	55,815,921

Retenciones y contribuciones al 31 de diciembre de 2023	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
Impuesto sobre nóminas	5,056,372	0	0	5,056,372
Impuesto sobre la Renta	36,085,495	0	0	36,085,495
SAR	3,369,182	0	0	3,369,182
ISSSTE	7,504,383	0	0	7,504,383
Otros	5,671,544	0	0	5,671,544
Total	57,686,976	0	0	57,686,976

CUENTA PÚBLICA 2024

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los saldos de otras cuentas por pagar se integran de la siguiente manera:

Cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2024	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
Recursos Humanos	10,539	0	239,456	249,995
Tesorería de la Federación	628,763	0	0	628,763
Otros	4,186,420	0	23,332	4,209,752
Total	4,825,722	0	262,788	5,088,510

Cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2023	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
Recursos Humanos	654,703	0	320,234	974,937
Tesorería de la Federación	204,815	0	0	204,815
Otros	44,332	0	0	44,332
Total	903,850	0	320,234	1,224,084

Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo

El saldo de los Pasivos Diferidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$82'838,123 y \$97'731,342 respectivamente, los cuales corresponden a las reclasificaciones realizadas, al cierre del ejercicio 2024 y anteriores, por las ventas de bienes y/o servicios que no se han sido pagadas por los usuarios, la mencionada reclasificación se realiza al final de cada ejercicio fiscal en cumplimiento con lo dispuesto en la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" y la NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", asimismo, se incluye el pasivo circulante que establece el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

Los recursos de terceros que al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascienden a \$4'649,587 y \$3'087,990 respectivamente, se reciben primordialmente del CONACYT y se ejercen para el desarrollo de proyectos de investigación con vigencia mayor a un año. Su registro en el pasivo se realiza en la cuenta contable 2252 "Fondos en Administración a Largo Plazo". El Instituto únicamente funge como administrador de los recursos.

2) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Los ingresos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

Concepto de ingresos	2024	2023
Ingresos por venta de bienes y servicios	87,084,569	75,906,083
Transferencias y asignaciones del Sector Público	2,404,874,587	1,971,839,584
Intereses financieros	1,641,448	2,237,026
Otros	13,342,171	14,272,788
Total	2,506,942,775	2,064,255,481

Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos y pérdidas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

Concepto de gastos	2024	2023
Remuneraciones al personal de carácter permanente	454,471,119	449,611,966
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	36,049,441	6,003,873
Remuneraciones adicionales y especiales	328,234,938	319,788,322
Seguridad social	120,977,123	107,474,519
Otras prestaciones sociales y económicas	411,242,501	383,346,848
Pago de estímulos a servidores públicos	43,596,990	37,702,570
Materiales de administración	1,204,839	1,487,955
Alimentos y utensilios	463,630	341,990
Materias primas de producción	3,232,989	3,406,075
Materiales y artículos de construcción	13,880,266	7,261,391
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	548,731,262	336,535,161

CUENTA PÚBLICA 2024

Combustibles, lubricantes y aditivos	292,282	295,147
Vestuario, blancos y prendas de protección	14,035,080	5,002,554
Herramientas, refacciones y accesorios	5,202,635	8,155,190
Servicios básicos	50,715,446	45,865,799
Servicios de arrendamiento	35,909,054	42,069,633
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	174,571,246	140,251,504
Servicios financieros bancarios y comerciales	6,293,678	6,883,095
Servicios de instalación y reparación	146,266,694	118,884,259
Servicios de traslado y viáticos	0	0
Servicios oficiales	0	22,627
Otros servicios generales	42,372,398	37,281,216
Subtotal	2,437,743,611	2,057,671,694
Otros gastos	1,655,377	2,611,166
Otros gastos varios	55,739,717	70,513,141
Subtotal	57,395,094	73,124,307
Total gastos	2,495,138,705	2,130,796,001

El importe de Otros gastos varios corresponde a la depreciación de los activos y al incremento en la estimación de cuentas incobrables del ejercicio, asimismo el rubro de Otros gastos al 31 de diciembre de 2024 incluye \$1'069,848 de pérdida en cambios derivada del saldo a favor del Instituto en la compra consolidada de medicamentos y otros insumos para la salud por 273,618.49 dólares americanos registrado al tipo de cambio de \$21.00 pesos por dólar y recuperado al tipo de cambio de \$17.09.

A continuación, se explican los gastos que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos, y que son los siguientes:

- Remuneraciones al personal de carácter permanente: Corresponde al pago de sueldos al personal, de base y de confianza, de carácter permanente que presta sus servicios en el Instituto.
- Remuneraciones adicionales y especiales: Este rubro se integra de pagos al personal por concepto de primas por años de servicio, primas de vacaciones y dominical, gratificaciones de fin de año y compensaciones por riesgo en el trabajo, así como las compensaciones por actualización y formación académica.

- Otras prestaciones sociales y económicas: Pagos efectuados al personal para cubrir el costo de las prestaciones que Instituto otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo, por concepto de ayuda para lentes, ayuda de despensa, compensación garantizada y compensación a personal del área médica y paramédica.
- Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio: El saldo de este rubro corresponde a los consumos de materiales del almacén realizados para la prestación de los servicios médicos como son; medicinas y productos farmacéuticos, accesorios y suministros médicos, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos.

3) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

Modificaciones al Patrimonio Contribuido:

Modificaciones al Patrimonio Aportado

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se ha modificado el patrimonio aportado.

Modificaciones por Donaciones de Capital

Al 31 de diciembre de 2024 se han recibido donaciones de bienes muebles que incrementan al patrimonio contribuido por \$232'903,623, en el ejercicio 2023 el incremento al patrimonio contribuido fue de \$4'248,340, como se muestra a continuación:

Concepto	2024	2023
Donaciones recibidas de activo fijo	232,903,623	4,248,340
Total	232,903,623	4,248,340

Información Sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores

Con fecha 8 de mayo de 2024 el IMSS-Bienestar depósito en las cuentas bancarias de INRLGII, el saldo a favor del Instituto por \$4'676,140 pesos mexicano, que corresponden a 273,618.49 dólares americanos al tipo de cambio de \$17.09 pesos por cada dólar americano, situación que generó una perdida en cambio para el Instituto de \$1'069,848 ya que en registros contables y conforme a los convenios antes mencionados se utilizó el tipo de cambio de \$21 pesos por cada dólar americano, dicha pérdida se aplicó a los resultados del ejercicio 2024.

CUENTA PÚBLICA 2024

Del saldo a favor del Instituto registrado en la contabilidad por \$5'745,988 menos la pérdida en cambios de \$1'069,848, mencionada en el párrafo anterior, resultó a un monto de \$4'676,140, el cual corresponde a un presupuesto de recursos fiscales ejercido no pagado, que se reintegró a la Tesorería de la Federación conforme la normatividad presupuestaria y contablemente se registró con cargo a la cuenta Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, conforme a la Guía Contabilizadora emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

4) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

Los saldos que se presentan en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, se muestra en la siguiente tabla:

Concepto	2024	2023
Efectivo en bancos-tesorería	43,164,815	31,675,044
Depósitos de fondos de terceros y otros	4,649,587	3,087,990
Total Efectivo y equivalentes	47,814,402	34,763,034

Detalle de adquisición de bienes muebles e inmuebles

El detalle se explica en el rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de las presentes notas al Estado de Situación Financiera.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

Concepto	2024	2023
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	67,543,787	3,972,621
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación	55,714,433	69,180,508
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en estimación de cuentas incobrables	25,285	1,332,633
Partidas extraordinarias	0	0

CUENTA PÚBLICA 2024

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 (Cifras en pesos)		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		2,505,407,124
2. Más ingresos contables no presupuestarios		1,631,593
Ingresos por servicios prestados no cobrados		
Otros ingresos contables no presupuestarios (A)	1,631,593	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		95,942
Recursos fiscales para inversión en bienes muebles	0	
Depósitos bancarios no identificados con servicios prestados		
Otros ingresos presupuestarios no contables	95,942	
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		2,506,942,775

(A) OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		
Cuenta contable	Concepto	Importe
04173-0000-0000-2-00003 y 04399-0000-0000-2-00001	Ingresos diversos-depósitos de 2023 identificados en 2024	94,827
04399-0000-0000-2-00011	Ajuste por inventario físico	10,024
04399-0000-0000-2-00019	Donaciones recibidas de bienes de consumo	1,526,742
	Total	1,631,593

CUENTA PÚBLICA 2024

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos Presupuestarios		2,498,603,742
2. Menos egresos presupuestarios no contables		60,860,131
Obra pública en bienes propios	0	
Adquisiciones de Mobiliario y equipo	0	
Exceso de adquisiciones sobre consumos de almacén	60,860,131	
3. Más gastos contables no presupuestales		57,395,094
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	55,739,717	
Exceso de consumos sobre adquisiciones de Materiales y suministros en almacén	0	
Provisiones	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales (B)	1,655,377	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		2,495,138,705
(B) OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		
Cuenta contable	Concepto	Importe
05594-0000-0000-1-00001	Diferencia por tipo de cambio negativa	1.069.848
05599-0000-0000-1-00007	Donaciones otorgadas de bienes de consumo	567,742
05599-0000-0000-1-00009	Valor neto de bajas de bienes muebles	10,046
05599-0000-0000-1-00009	Diferencia de cobros referenciados a cargo	7,741
	Total	1,655,377

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Cuentas de Orden Contables:

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación

Cuentas de Orden Contables	2024	2023
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	\$187,461,877	175,699,865

Al 31 de diciembre de 2024, la Subdirección de Asuntos Jurídicos informó que la cuantificación de los juicios laborales y civiles ascienden a \$187'461,877. Dicha estimación, no se constituye como una provisión de recursos, en virtud de que su pago se efectúa con cargo al presupuesto y a los resultados de la entidad, en el ejercicio en que se conoce la resolución respectiva de la autoridad competente, afectando en su caso las partidas presupuestales y cuentas contables correspondientes.

Cuentas de Orden Presupuestarias:

Los saldos al 31 de diciembre de 2024, se muestran a continuación:

Cuentas presupuestarias	Debe	Haber
Cuentas de ingresos:		
Ley de ingresos estimada	2,216,765,900	0
Ley de ingresos por ejecutar	0	-377,482,946
Modificaciones a la Ley de ingresos	0	88,832,390
Ley de ingresos devengada	0	-63,050
Ley de ingresos recaudada	0	2,505,479,506
Totales	2,216,765,900	2,216,765,900

Cuentas de egresos:

CUENTA PÚBLICA 2024

Presupuesto de egresos aprobado	0	2,216,765,900
Presupuesto de egresos por ejercer	-184,406,548	0
Modificaciones al presupuesto de egresos	-87,483,661	0
Presupuesto de egresos comprometido	-10,473,583	0
Presupuesto de egresos devengado	505,741	0
Presupuesto de egresos ejercido	72,381	0
Presupuesto de egresos pagado	2,498,551,559	0
Totales	2,216,765,889	2,216,765,900

II. . NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a través del Poder Ejecutivo Federal en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se adiciona la fracción VIII, Bis al artículo 5, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio del año 2005 y su reforma del 27 de enero de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2º, fracción III, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

El Instituto goza de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, y se encuentra agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Salud.

La existencia del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Panorama Económico y Financiero

El Instituto tiene básicamente dos fuentes de financiamiento: recursos federales y recursos propios, los últimos se generan por el cobro de cuotas de recuperación, así como los recursos obtenidos a través del Programa del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.

Negocio en marcha

Se considera que las operaciones realizadas por el Instituto continuarán en el futuro de manera permanente durante los siguientes doce meses o más, a partir de la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros.

Por lo tanto, se presume la continuidad del Instituto, en cuanto a la asignación de los Recursos Presupuestales y a la obtención de los recursos Propios para la adquisición de bienes y la contratación de servicios; mismos que se programan con la debida anticipación y que se han mantenido durante un tiempo razonable y además se lleven a cabo sin que afecten la estructura financiera.

Atribuciones

Ley de los Institutos Nacionales de Salud (D.O.F. 26-V-2000) última reforma D.O.F. 27-01-2015, Artículo 6.- A los Institutos Nacionales de Salud les corresponde:

I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas experimentales, de desarrollo tecnológico y básico, en las áreas biomédicas y socio-médicas en el ramo de sus especialidades para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;

II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;

III. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;

IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;

V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;

VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;

VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;

VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;

IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello;

- X. Actuar como órganos de consulta técnica y normativa de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XIII. Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos de la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que les correspondan, y
- XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente Ley y otras disposiciones aplicables.

2. Autorización e Historia

Los mejores recursos de diagnóstico y tratamiento médico, están permitiendo disminuir progresivamente la mortalidad general e incrementar la esperanza de vida, teniendo como consecuencia un aumento ascendente de secuelas que producen deficiencias, impedimentos y discapacidades, que afectan no sólo a quienes las padecen, sino también a la familia y a la sociedad, convirtiéndose en un gran problema de salud pública, social y económica.

La Organización Mundial de la Salud, ha recomendado a los países miembros el desarrollo de acciones sólidas para prevenir la discapacidad en sus diferentes niveles. México firmó un convenio con las Naciones Unidas para garantizar diversas acciones dirigidas a asegurar la igualdad de derechos en materia de discapacidad, comprendiendo labores de prevención, detección, atención médico-quirúrgica, provisión de prótesis, órtesis y ayudas de rehabilitación e integración social.

El gobierno mexicano ha realizado actividades relevantes para la atención de diferentes problemas discapacitantes, entre las que cabe mencionar la creación de los Institutos Nacionales de la Comunicación Humana, de Medicina de Rehabilitación y de Ortopedia, que formaron parte de la Dirección General de Rehabilitación de la entonces Secretaría de Salubridad y Asistencia, y que contaron con una orientación bien definida hacia la atención de pacientes con problemas de discapacidad del sistema músculo-esquelético, de la audición, voz y lenguaje.

El Centro de Rehabilitación del Sistema Músculo-Esquelético, ubicado en avenida Mariano Escobedo No. 150, Colonia Anáhuac, dependiente de la Dirección General de Rehabilitación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, fue fundado en 1952. El 13 de abril de 1976, fue transformado, por acuerdo del C. Secretario de Salubridad y Asistencia, en el Instituto Nacional de Medicina de Rehabilitación.

El Instituto Nacional de Ortopedia, tuvo sus antecedentes en el Centro de Rehabilitación Francisco de P. Miranda, fundado en 1952. En 1968 fue transformado en el Hospital de Ortopedia y Rehabilitación para Niños y Ancianos "Teodoro Gildred", ubicado en Avenida Miguel Othón de Mendizábal No. 195, Colonia Zacatenco. El 13 de abril de 1976, por acuerdo del C. Secretario de Salubridad y Asistencia, se transformó en Instituto Nacional de Ortopedia.

Los antecedentes del Instituto Nacional de la Comunicación Humana, se remontan al año de 1954, cuando abrió sus puertas al público el Instituto Nacional de Audiología, el cual, en 1969 se fusionó con la Escuela Nacional de Sordomudos, dando origen al Instituto Nacional de la Comunicación Humana, ubicado en la calle de Francisco de P. Miranda No. 177, Colonia Merced Gómez.

La fusión de los entonces Institutos Nacionales de la Comunicación Humana, de Medicina de Rehabilitación, y de Ortopedia, motivó que el 7 de agosto de 1997, se creara el Centro Nacional de Rehabilitación, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud. El 22 de septiembre de 2005, se publicó en el DOF la adición al artículo 5º, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud la fracción VIII bis, dando lugar a la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, administrativa y operativa. Con fecha 09 de septiembre de 2005, la Junta de Gobierno aprueba el Estatuto Orgánico y la modificación de la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Rehabilitación. El 1º de enero de 2007, se dictaminó la estructura no básica del Instituto Nacional de Rehabilitación y se registró mediante los oficios SSFP/408/0988 y SSFP/412/2102 de la Secretaría de la Función Pública.

Con el objetivo de hacer congruente las denominaciones de las plazas de la estructura orgánica con las funciones que se realizan, se llevó a cabo el cambio de denominación de la Subdirección de Medicina de Comunicación Humana por Subdirección de Audiología, Foniatría y Patología del Lenguaje, por lo cual mediante oficio SSFP/408/DHO/0789-1323 la Secretaría de la Función Pública aprobó y registró la Estructura Orgánica con vigencia 1º de noviembre de 2009.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

Tiene por objeto la rehabilitación, la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados; así como, la prestación de servicios médicos de alta especialidad, cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

La administración del Instituto se encuentra a cargo de un Órgano de Gobierno y del Director General de acuerdo a las atribuciones que les confiere el Estatuto Orgánico y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

b) Marco Jurídico

Constitución:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
3. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
4. Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
5. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
6. Ley de Planeación.
7. Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
8. Ley del Impuesto al Valor Agregado.
9. Ley del Impuesto Sobre la Renta.
10. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
11. Ley Federal de Archivos.
12. Ley Federal de Derechos.
13. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
14. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
15. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
16. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
17. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
18. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
19. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
20. Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
21. Ley General de Bienes Nacionales.

- 22. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 23. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 24. Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

Reglamentos:

- 1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 3. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- 4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 5. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 6. Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público.
- 7. Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

c) Obligaciones Fiscales Federales y Estatales y/o Locales

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento	Ley Estatal y/o Local	Artículo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 96		
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por las actividades empresariales y servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículos 96 y 99		
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto al Valor Agregado por las retenciones realizadas por las actividades empresariales y servicios profesionales.	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1-A		

Presentar información sobre pago, retención y traslado del IVA en las operaciones con proveedores mediante la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 32, Fracc. V y VIII		
Realizar el pago del impuesto sobre nóminas, y los derechos por suministro de agua potable.			Código Fiscal de la Ciudad de México	156-159 y 172-178

Normatividad Contable Presupuestal

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024
	Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento		Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
	Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Clasificador por Objeto del Gasto
	Norma de Información Financiera del (CINIF)		Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal
			Ley General de Contabilidad Gubernamental

d) Estructura Organizacional Básica

La estructura organizacional del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra se encuentra conformada por una Dirección General de la cual dependen seis Direcciones de Área: Médica, Quirúrgica, de Investigación, Enseñanza, Administración y el Órgano Interno de Control. Asimismo, dependen de esta Dirección directamente tres Subdirecciones: Programas Extramuros, Asuntos Jurídicos e Informática.

De la Dirección Médica dependen cuatro Subdirecciones: De Audiología, Foniatría y Patología del Lenguaje, de Medicina de Rehabilitación, de Medicina del Deporte y de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Servicios Paramédicos.

De la Dirección Quirúrgica dependen cinco Subdirecciones: Ortopedia, Servicio Quirúrgico de Apoyo, Oftalmología, Otorrinolaringología y Enfermería.

De la Dirección de Investigación dependen dos Subdirecciones: la de Investigación Tecnológica y la de Investigación Biomédica.

De la Dirección de Enseñanza dependen dos Subdirecciones: Pregrado y la de Educación En Salud.

En lo que se refiere a la Dirección de Administración, de esta dependen seis Subdirecciones: Recursos Financieros, Compras y Suministros, Recursos Humanos, Servicios Generales, Planeación y Conservación y Mantenimiento.

Finalmente, del Órgano Interno de Control, dependen tres Titulares a nivel de Subdirección: Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, Auditoría Interna y Responsabilidades y Quejas.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El instituto ha observado la siguiente normatividad:

a) La normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), publicada el 31 de diciembre de 2008 (Reformada el 30 de enero de 2018), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr una adecuada armonización del registro contable y presupuestal de los entes públicos, a partir de cifras acumulativas y con base en lo devengado, por lo que se creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los entes públicos.

El CONAC ha emitido diversas normas contables gubernamentales, que se han aplicado en los entes públicos en forma gradual desde su publicación y son de aplicación obligatoria a partir del ejercicio 2012, ya que la implementación ha requerido adecuar los sistemas informáticos y administrativos de las áreas de contabilidad y de operación que son fuente primaria de la información contable.

Asimismo, la contabilización de las operaciones se fundamentan en las normas contables gubernamentales que emite la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como son Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP) y Normas de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal (NIFGESPE), algunas de las cuales no coinciden con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), ni con las Normas Gubernamentales que se venían aplicando en años pasados.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Las principales políticas contables de la institución, en la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

Como ya se comentó, los estados financieros que se acompañan se han preparado de acuerdo con la normatividad que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como disposiciones generales que emita dicha dependencia y, supletoriamente podrá aplicar las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF)

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Los estados financieros adjuntos están preparados con base a costos históricos, y debido a que la inflación acumulada en los últimos tres años no alcanzó el 26% (promedio anual de 8%), y de acuerdo a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 "Reexpresión"; el Instituto se encuentra en entorno económico no inflacionario, por tal motivo en el período que comprende los ejercicios de 2008 a 2021, el Instituto deja de reconocer los efectos de la inflación en los registros contables de los rubros de activo fijo e inventarios, siendo el año 2007 el último ejercicio en el cual se reconocieron los efectos de la inflación en la información financiera, no obstante, los importes de la inflación acumulada al 31 de diciembre de 2007 seguirán siendo reconocidos en los registros contables del Instituto.

b) Efectivo y Equivalentes

Este rubro se compone principalmente de recursos depositados por concepto de apoyos fiscales, ingresos propios y recursos de terceros, para el pago de las nóminas y la adquisición de bienes y servicios. Los apoyos fiscales para el pago de las nóminas de personal, son tramitados mediante cuentas por liquidar certificadas a través de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud. Los ingresos propios que se captan en cuentas bancarias, provienen de los servicios médicos, de rehabilitación, de enseñanza y a pacientes con quemaduras, proporcionados por el Instituto. Los recursos de terceros que se reciben, se destinan para el desarrollo de proyectos específicos de investigación.

En los casos de existir remanentes de apoyos al cierre del ejercicio, son reintegrados a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los intereses ganados se enteran mensualmente a la Tesorería de la Federación. Para el caso de los recursos propios, los intereses ganados se registran como otros ingresos, los cuales se ejercen de acuerdo al presupuesto autorizado para el ejercicio por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Junta de Gobierno de la Institución.

c) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

En el renglón de cuentas por cobrar, se registran los adeudos a cargo de las entidades y dependencias del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y pacientes, por concepto de servicios médicos otorgados. Con base en el "Manual de Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación", emitido y aprobado en el ejercicio 2010 por la Junta de Gobierno, se establece la práctica de realizar una estimación de cuentas incobrables que afecta a los resultados del periodo, con base en los procedimientos establecidos en el mencionado manual.

d) Almacenes

Los bienes consumibles de los diferentes almacenes del Instituto Nacional de Rehabilitación LGII, se valúan mediante el método de costo promedio, de acuerdo al Oficio Circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

e) Recursos de terceros

Son recursos de terceros, los que recibe la entidad para fines específicos de investigación, los cuales provienen fundamentalmente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y en menor proporción son los que se reciben de las empresas privadas. De acuerdo con los "Lineamientos para el Manejo de los Recursos de Terceros destinados para el Financiamiento de Proyectos de Investigación", aprobados por la Junta de Gobierno, es necesario que los ingresos recibidos y los gastos efectuados se registren en cuentas de orden; sin embargo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el uso de las cuentas de mayor 1.1.1.6 "Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración" y 2.2.5.2 "Fondos en Administración a Largo Plazo" para el registro y control de los ingresos recibidos de terceros para fines específicos.

f) Reconocimiento de obligaciones laborales al retiro de los trabajadores

Las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores, se regulan por el artículo 123, Constitucional, apartado "B", por lo que las pensiones de retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Por tales razones, la institución, no tiene la obligación de reconocer pasivos por obligaciones laborales.

g) Patrimonio

El patrimonio inicial del Instituto se integró con los bienes muebles que le fueron transferidos por la Secretaría de Salud, fundamentado en el Decreto Presidencial del 22 de junio de 2005, artículo segundo transitorio. De forma subsecuente el patrimonio se incrementa por las aportaciones del Gobierno Federal recibidas para gasto de inversión, donaciones de inmuebles, mobiliario y equipo; así como, por los resultados del ejercicio que correspondan.

h) Apoyos fiscales del Gobierno Federal para la operación e inversión

Las Transferencias recibidas se registran de acuerdo con lo que señala la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades". Para las transferencias destinadas al gasto corriente, el registro contable se realiza en la cuenta de "Transferencias Internas y Asignaciones", para el gasto de inversión, estos recursos recibidos se registran en la cuenta de "Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso".

i) Ingresos propios

El Instituto, genera ingresos propios por concepto de venta de servicios médicos, rehabilitación, enseñanza, atención a pacientes con quemaduras y otros; los cuales son ejercidos, de acuerdo con el presupuesto autorizado del Instituto con previa aprobación de la Junta de Gobierno.

6. Reporte Analítico del Activo

Se anexa el reporte analítico del activo al 31 de diciembre de 2024. En él se muestran los movimientos por tipo de activo durante el ejercicio. Los rubros del activo ya fueron descritos con anterioridad en cada uno de sus apartados.

7. Información sobre la Deuda y Reporte Analítico de la Deuda

Se anexa el reporte analítico de Deuda Pública al 31 de diciembre de 2024. En él se muestran los movimientos por tipo de pasivo durante el ejercicio. El rubro de Otros Pasivos que se muestra en el anexo ya se describieron con anterioridad en cada uno de sus apartados.

8. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

El sistema de registro contable que se utiliza fue desarrollado por la Subdirección de Informática del propio Instituto, integrado por módulos independientes de contabilidad, tesorería, cajas, adquisiciones y almacenes. No obstante, a la fecha de los estados financieros se encuentran en proceso de vinculación.

9. Proceso de Mejora

Certificación de procesos ISO9001:2015

La Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, adoptó el enfoque de procesos, que contiene la norma ISO 9001:2015, obteniendo la certificación en la totalidad de procesos. Con ello se promueve desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un Sistema de Gestión de la Calidad implantado y con ello aumentar la satisfacción del paciente y el alumnado; así como las áreas del Instituto a través de la aplicación de los procesos de soporte.

El enfoque de procesos está orientado a la aplicación de un sistema de procesos determinados por el Instituto Nacional de Rehabilitación, identificando su interacción, así como su gestión para generar el resultado deseado. El enfoque basado en procesos proporciona un control continuo sobre los vínculos entre los diferentes procesos, su combinación e interacción.

10. Información Adicional (sitio web)

<http://www.inr.gob.mx>

a) Posición en Moneda extranjera y Protección para Riesgo Cambiario

“Sin información que revelar”

b) Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Instituto no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos en los que se destinen recursos fiscales autorizados para tal efecto. Por lo que no figuran en la Situación Financiera de la Entidad.

c) Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran incidir de manera negativa en la Situación Financiera del Instituto.

d) Reporte de Recaudación

“Sin información que revelar”

e) Calificaciones Otorgadas

“Sin información que revelar”

f) Información por Segmentos

“Sin información que revelar”

g) Partes Relacionadas

“Sin información que revelar”

11. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA”.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros.

Ciudad de México, al 14 de Marzo de 2025

Autorizó: DR. CARLOS JAVIER PINEDA VILLASEÑOR
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: LIC. HUMBERTO MOHENO DIEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN